

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 13699/2026

RAWSON, Chubut.

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 13 y XXIV N° 119 y la Resolución Administrativa General N° 13583/25 y la N° 13681/26; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Administrativa General N° 13583/25 se incrementó el valor del JUS;

Que dicho incremento incide directamente en el valor del MÓDULO JUS vigente;

Que mediante la Resolución Administrativa General N°13681/26 se resolvió comunicar las tasas judiciales vigentes a partir del 01/03/2026 conforme lo establecido en el Anexo I;

Que se advierte un error en el Anexo I mencionado en el considerando precedente, toda vez que ha quedado mal consignado el valor del concepto "Legalización art. 4° de la Ley III N° 12 - Juzgados de Paz (por foja) - Inc. k) art. 107 Ley XXIV N° 119";

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Administrativa General N°13681/26 a fin de consignar correctamente los valores;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta en virtud de la normativa del Visto, el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios;



Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

Art. 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa General N° 13681/2026.

Art. 2°) COMUNICAR que las Tasas Judiciales vigentes a partir del 01/03/2026 serán las establecidas en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Art. 3°) Refrenda la presente la Directora de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web de este Poder Judicial y dese la más amplia difusión, y cumplido, Archívese.



 PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHUBUT ANEXO I TASAS JUDICIALES VIGENTES AL 01/03/2026 LEY XXIV N° 119, TÍTULO V, CAP. II (LEY DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS) ACUERDO PLENARIO N° 5619/2025, RAG N° 13569/25 Y N° 13583/25		
TASAS JUDICIALES	MÓDULOS JUS	IMPORTE
Monto Mínimo Imponible - Art. 2 Ley XXIV N° 13, mod. por art. 106 de la Ley XXIV N° 119	150	\$101.022
Monto Indeterminado - Art. 5 y 6 Ley XXIV N° 13, mod. por art. 106 de la Ley XXIV N° 119	150	\$101.022
Inicio de Juicios sucesorios - Inc. ñ) art. 107 Ley XXIV N° 119	150	\$101.022
Inicio de juicios de divorcio y/o en los que tramite la liquidación de la comunidad ganancial - Inc. ñ) art. 107 Ley XXIV N° 119	150	\$101.022
Medidas Cautelares (previas al inicio de demanda) - Inc. n) art. 107 Ley XXIV N° 119	150	\$101.022
Tramitación de Exhortos - Inc. b) art. 107 Ley XXIV N° 119	40	\$26.939
Testimonio expedido por la Justicia (por foja) y cada hoja certificada por la misma - Inc. e) art. 107 Ley XXIV N° 119	2	\$1.347
Legalización art. 4° de la Ley III N° 12 (por foja) - Inc. k) art. 107 Ley XXIV N° 119	2	\$1.347
Acciones Judiciales de secuestro prendario - Inc. í) art. 107 Ley XXIV N° 119	300	\$202.044
Inscripción de Profesionales y Peritos - Inc. a) art. 107 Ley XXIV N° 119	30	\$20.204
Desarchivo - Primer Solicitud de Desarchivo expte físico o digital - Inc. c) art. 107 Ley XXIV N° 119	30	\$20.204
Desarchivo - Segunda o más Solicitudes de Desarchivo expte físico o digital - Inc. c) art. 107 Ley XXIV N° 119	60	\$40.409
Vista de expedientes judiciales en el Archivo - Inc. l) art. 107 Ley XXIV N° 119	5	\$3.367
Petición de guarda de expedientes judiciales en condiciones de destrucción (por año) - Inc. m) art. 107 Ley XXIV N° 119	30	\$20.204
Examen de Protocolo de Escribanos existente en el Archivo - Inc. d) art. 107 Ley XXIV N° 119	20	\$13.470
Interposición de recurso IGI del Art. 14, Ley I N° 79 ante la Cámara de Apelaciones - Inc. h) art. 107 Ley XXIV N° 119	100	\$67.348
Certificado de antecedentes judiciales de la Dirección de Registros Judiciales (RAP) - Inc. j) art. 107 Ley XXIV N° 119	10	\$6.735
Certificado de Antecedentes de Ley de Ética Pública de la Dirección de Registros Judiciales (RAP) - Inc. j) art. 107 Ley XXIV N° 119	50	\$33.674
Certificado de Alimentantes Morosos (RAM) - Inc. p) art. 107 Ley XXIV N° 119	5	\$3.367
Solicitud de levantamiento de inscripción como deudor en el RAM - Inc. q) art. 107 Ley XXIV N° 119	20	\$13.470
Certificado del Registro de Obstructores de Vínculos Familiares - Inc. v) art. 107 Ley XXIV N° 119	5	\$3.367
Solicitud de Informes en el Registro de Juicios Universales - Inc. r) art. 107 Ley XXIV N° 119	10	\$6.735
Certificación de firma de los Jueces de Paz (por foja) - Inc. f) art. 107 Ley XXIV N° 119	5	\$3.367
Autenticación de fotocopias de los Jueces de Paz (por foja) - Inc. f) art. 107 Ley XXIV N° 119	2	\$1.347
Autorización de viaje al exterior expedido por la Justicia de Paz - Inc. g) art. 107 Ley XXIV N° 119	100	\$67.348
Legalización art. 4° de la Ley III N° 12 - Juzgados de Paz (por foja) - Inc. k) art. 107 Ley XXIV N° 119	2	\$1.347
Solicitud de Informe en el Registro de Condenas Contravencionales - Inc. s) art. 107 Ley XXIV N° 119	10	\$6.735
Ofrecimiento Acuerdo reparatorio/conciliatorio en actuaciones penales - Inc. t) art. 107 Ley XXIV N° 119	60	\$40.409
VALOR DE 1 MÓDULO JUS = \$673,48 (CONF. ART. 105 DE LA LEY XXIV N° 119)		



CVS: 10x4Ynm02
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente